

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 118-2015

Doctor
Fabián Usinia
Procurador Síndico Municipal
Ciudad

07 ABR. 2015

De mi consideración:

Mediante solicitud FW 42088, el señor Arcadio José Sánchez Oviedo, propietario de un predio ubicado en la avenida Bolivariana y calle Yahuarcocha de la parroquia Huachi Loreto, señala que se encuentra realizando un trámite de división, en el cual se ha presentado un problema con la emisión de línea de fábrica emitida en el año 2013.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 31 de marzo de 2015, en conocimiento del contenido del informe 004-SC-CPyP-2015 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, en el cual señala que "luego de analizar la documentación en base a informes técnicos favorables y a inspección realizada al sitio se sugiere al Concejo Municipal aprobar en primera discusión, la ordenanza de reforma vial de la calle Yaguarcocha, intersección con la calle Gran Colombia de la parroquia Pishilata del cantón Ambato, debiendo indicar que este trámite fue remitido a esta Comisión desde la Alcaldía, sin antes ser conocido y analizado por el Concejo Municipal, por lo que se solicita al Procurador Síndico Municipal emita su criterio al respecto"; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; **RESOLVIÓ** solicitar a Asesoría Jurídica emita su criterio jurídico respecto del pedido de la Comisión de Planificación y Presupuesto, constante en el informe 004-SC-CPyP-2015.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente con carácter devolutivo
c.c. Archivo Plan Estratégico
Sonia Cepeda
2015-04-01

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.